



GUÍA PRÁCTICA PARA LA CREACIÓN DE ÁREAS DE DESARROLLO NARANJA

Política Pública Distrital de
Economía Cultural y Creativa

Alcaldía de Bogotá

ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Enrique Peñalosa Londoño
Alcalde de Bogotá

María Claudia López Sorzano
**Secretaria de Cultura,
Recreación y Deporte**

Yaneth Suárez Acero
Subsecretaria de Gobernanza

Mauricio Agudelo Ruiz
**Director de Asuntos Locales
y Participación**

Juana Emilia Andrade Pérez
Daniel Aragón Urrego
María Angélica Cáceres Moya
Nathalia Graffe Núñez
Johanna Nieto Rojas
Judy Katherine Osorio Parra
Juan Camilo Riveros Botero
Mario Arturo Suárez Mendoza
Equipo de Economía Cultural y Creativa

Sara Araújo Castro
Oficina de Comunicaciones

María Barbarita Gómez Rincón
Coordinación editorial Idartes

Lina Rincón Argüello
Corrección de textos

Jimena Loaiza Reina
Mónica Loaiza Reina
Diseño y diagramación Idartes

Archivo SCRD-El Viento Lab, Archivo Idartes,
Archivo IDT
Fotografías

© Secretaría de Cultura, Recreación y
Deporte-SCRD
Agosto de 2019

ISBN (impreso): 978-958-8877-94-5
ISBN (digital): 978-958-8877-95-2

Canal Capital
Impresión

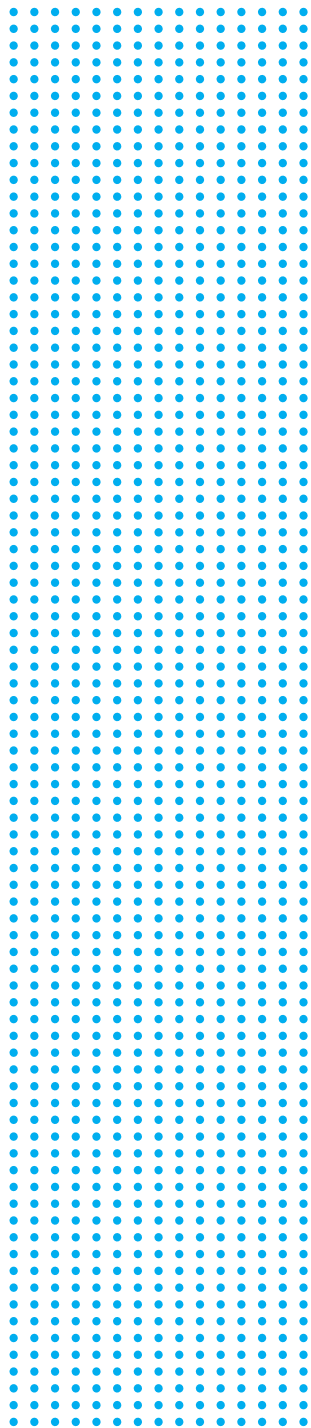


GUÍA PRÁCTICA PARA LA CREACIÓN DE ÁREAS DE DESARROLLO NARANJA

Política Pública Distrital de
Economía Cultural y Creativa

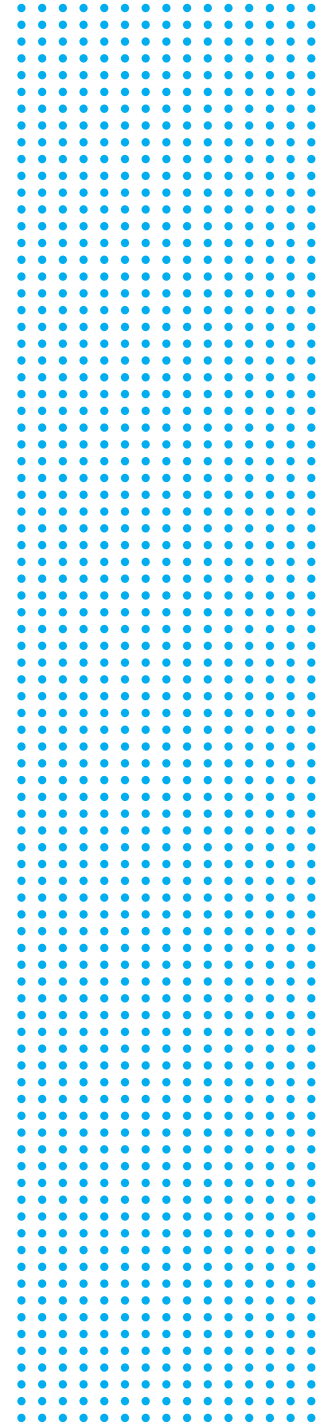
CONTENIDO

11	PRÓLOGO
15	INTRODUCCIÓN
21	ANÁLISIS DE CONTEXTO
22	1. ¿Qué son los Distritos Creativos?
24	2. ¿Qué son las Áreas de Desarrollo Naranja?
25	3. Tipos de Áreas de Desarrollo Naranja
25	<i>Áreas de Desarrollo Naranja inducidas</i>
27	<i>Áreas de Desarrollo Naranja espontáneas</i>
35	¿CÓMO CREAR UN ÁREA DE DESARROLLO NARANJA?



- 36 **1. Identifique los instrumentos jurídicos y normativos**
- 41 **2. Identifique y delimite los polígonos**
- 41 *Georreferenciación de actividades económicas culturales y creativas*
- 43 *Inventario de actividades o prácticas culturales y creativas*
- 43 *Densidad de equipamientos culturales*
- 45 *Actividades conexas y complementarias*
- 45 *Elaboración de mapas*
- 54 **3. Caracterice las áreas delimitadas**
- 54 *Determine la vocación cultural y creativa del territorio, y su nivel de desarrollo económico*

55	<i>Identifique los espacios susceptibles para el aprovechamiento económico del espacio público</i>
57	4. Genere mecanismos de articulación a través de los instrumentos para la administración y el aprovechamiento económico del espacio público
60	5. Formule un plan de trabajo que permita la sostenibilidad de las Áreas de Desarrollo Naranja
60	<i>Estrategia de comunicación y posicionamiento</i>
61	<i>Articulación con la oferta del sector cultural público</i>
61	<i>Formulación de nuevos proyectos</i>
65	BIBLIOGRAFÍA





Usaquén, Área de Desarrollo Naranja



PRÓLOGO

La administración del alcalde Enrique Peñalosa estableció, en su Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020”, la formulación y puesta en marcha de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa dadas las potencialidades de desarrollo económico del sector artístico y cultural. De esta manera, quienes crean, producen y comercializan bienes y servicios culturales podrán contar con un escenario propicio para transformar sus iniciativas y convertirlas en proyectos sostenibles en el tiempo.

Uno de los objetivos estratégicos de esta política es la promoción de espacios adecuados, lo que permitirá la creación y consolidación de las Áreas de Desarrollo Naranja o Distritos Creativos, dentro de los cuales se formularán incentivos económicos y normativos para el desarrollo de actividades asociadas al sector. Dentro de las Áreas de Desarrollo Naranja se promoverá la creación de espacios multifuncionales y espacios

de trabajo colaborativo, que cuenten con una infraestructura óptima para los procesos de creación, comercialización y distribución de bienes y servicios culturales. Adicionalmente, se incentivará la articulación con sectores conexos y complementarios para contribuir a la dinamización de la economía y a la atracción de capital hacia estos territorios.

Para la administración distrital es motivo de orgullo y satisfacción entregarle a Bogotá la *Guía práctica para la creación de Áreas de Desarrollo Naranja*, la cual tiene como objetivo servir de herramienta orientadora para los procesos de creación de nuevas Áreas de Desarrollo Naranja o Distritos Creativos en otras ciudades que estén interesadas en replicar este modelo.

María Claudia López Sorzano

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD





San Felipe, Área de Desarrollo Naranja



INTRODUCCIÓN

La *Guía práctica para la creación de Áreas de Desarrollo Naranja* es el resultado de un proceso de investigación adelantado por el Equipo de Economía Cultural y Creativa (EECC) de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), y se enmarca dentro de la PPDECC, la cual desarrolla cinco líneas de acción:

- 1. Promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas.**
- 2. Fortalecer el capital humano del sector.**
- 3. Ampliar mecanismos de apoyo financiero.**
- 4. Apoyar estrategias de ampliación de mercado.**

5. Promover líneas de gestión de conocimiento del sector cultural y creativo.

Las recomendaciones producto de este ejercicio constituyen una herramienta para los formuladores de política pública que tengan dentro de su agenda la necesidad de transformar territorios dentro de la ciudad en espacios de desarrollo cultural, económico y social; el sector privado interesado en contribuir e impulsar las actividades culturales y creativas, que reconozca en las Áreas de Desarrollo Naranja un potencial económico; y los agentes productores y creadores de bienes y servicios culturales y creativos, que tengan la intención de hacer parte de los procesos de transformación a través de su oferta cultural y creativa.

Lo anterior, entendiendo que las Áreas de Desarrollo Naranja son espacios donde confluyen la cultura, la creatividad y el emprendimiento, permitiendo así repensar el territorio y generar nuevas formas de desarrollo desde lo local.

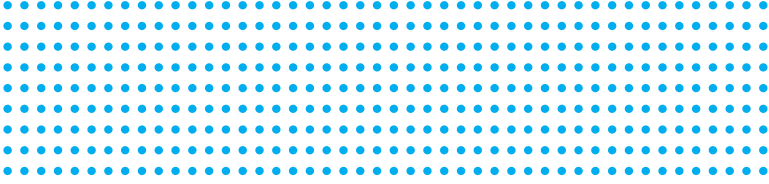
En esta guía práctica usted encontrará el paso a paso que orientará la creación de nuevas Áreas de Desarrollo Naranja:

- **Identificación de los instrumentos jurídicos presentes en su territorio.**
.....
- **Identificación y delimitación de polígonos.**
.....
- **Caracterización de las áreas delimitadas.**
.....

- **Generación de mecanismos de articulación con entidades públicas y privadas.**
.....
- **Formulación de un plan de trabajo para su sostenibilidad.**
.....

Cabe resaltar que esta hoja de ruta está acompañada por el proceso llevado a cabo por la SCRCD de Bogotá para la creación de sus Áreas de Desarrollo Naranja dentro de la ciudad.

Finalmente, es importante aclarar que, si bien este documento facilita la **creación** de Áreas de Desarrollo Naranja, se requiere desarrollar otro tipo de estrategias y acciones para su **consolidación**.

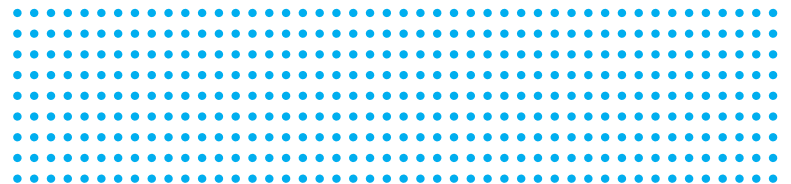


18

Centro Internacional, Área de Desarrollo Naranja



Teusaquillo, Área de Desarrollo Naranja





Fontibón, Área de Desarrollo Naranja



ANÁLISIS DE CONTEXTO

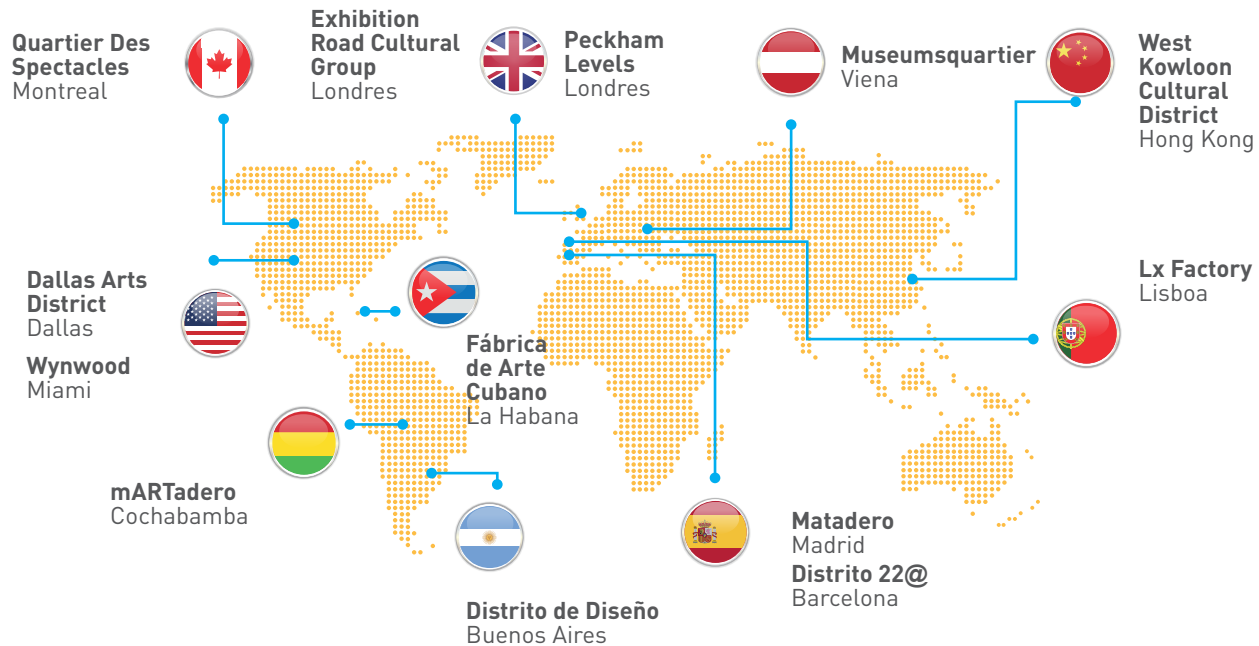
1. ¿Qué son los Distritos Creativos?

De acuerdo con Celis (2016) los Distritos Creativos pueden ser entendidos desde dos corrientes: los estudios urbanos y la geografía económica. Desde lo urbano, son definidos como aglomeraciones de artistas o de actividades culturales que surgen de manera orgánica dentro de las ciudades, o que son impulsadas a través de políticas de revitalización o de procesos de renovación urbana de áreas problemáticas, sin que se priorice el desarrollo de la dimensión económica de dichas aglomeraciones. Desde la geografía económica, las aglomeraciones de artistas deben tener unas características particulares para ser consideradas Distritos Creativos: concentración de empresas del mismo sector económico; concentración de actividades económicas complementarias; presencia

institucional que impulse la articulación entre actores; infraestructura adecuada para la producción y el intercambio de los bienes y servicios; e innovación en los procesos (Celis, 2016).

Bajo esta mirada, existen diferentes tipos de Distritos Creativos en el mundo, con características distintas y que responden a las dinámicas de los territorios en los que se desarrollan. En ese sentido, la vocación cultural o creativa, las estructuras de funcionamiento, los modelos de gobernanza, la articulación entre los grupos de interés, los incentivos normativos y tributarios, así como los instrumentos de planeación, son muy diversos. A pesar de las diferencias en el origen y funcionamiento de estos espacios, es importante resaltar que han sido modelos exitosos, pues han permitido transformar el tejido económico y social en las ciudades en las que han sido implementados.

Distritos Creativos alrededor del mundo



Fuente: elaboración propia.

Se recomienda revisar las experiencias locales o internacionales, para encontrar elementos que puedan ser replicables en el contexto donde vaya a crearse un Distrito Creativo.

2. ¿Qué son las Áreas de Desarrollo Naranja?

Las Áreas de Desarrollo Naranja son una forma de enunciar a los Distritos Creativos y son definidas desde la PPDECC como:

Espacios geográficamente delimitados donde convergen la cultura, la creatividad y el emprendimiento, y funcionan como áreas de desarrollo económico, social y cultural, consolidando escenarios para la renovación urbana, la generación de empleo y la creación, producción, distribución, exhibición, comercialización y consumo de bienes y servicios culturales y creativos (Alcaldía de Bogotá, 2019).

Dentro de la nueva propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, las Áreas de Desarrollo Naranja son

consideradas como Áreas de Oportunidad Económica que tienen el potencial para la consolidación de iniciativas de economías asociativas en relación con la cultura y la creatividad, dadas unas características físicas del espacio en el que se encuentran. Estos espacios se caracterizan por la alta aglomeración de actividades de producción cultural y creativa, así como por la concentración de equipamientos e infraestructura estratégica para el sector (POT, 2019 próxima publicación).

Finalmente, es importante destacar las dimensiones sociales de las Áreas de Desarrollo Naranja como escenarios vivos en los que se construye tejido social a través de las relaciones entre los ciudadanos, el intercambio de historias, memorias y formas de vida. Asimismo, se reconoce el poder transformador del arte, la cultura, y la creatividad en quienes habitan en estos territorios.

3. Tipos de Áreas de Desarrollo Naranja

Existen distintas clasificaciones de las Áreas de Desarrollo Naranja. Sin embargo, la más amplia que se encuentra en la literatura es la siguiente:

Áreas de Desarrollo Naranja inducidas

Son aquellas que surgen como resultado de políticas públicas o programas de gobierno, que tienen la intención de transformar espacios no aprovechados o áreas deprimidas, en nuevos motores de desarrollo económico, social y cultural (Alcaldía de Bogotá, 2019).



CASO BOGOTÁ

Por iniciativa pública, en Bogotá fueron creadas dos Áreas de Desarrollo Naranja: Bronx D. C. y Zona F-Fontibón. Las dos apuestas responden a necesidades y contextos distintos, pero tienen como factor común la intención de potenciar el desarrollo económico por medio del arte y la cultura.

Bronx D. C. es una apuesta de la Alcaldía de Bogotá por recuperar un sector reconocido por sus problemáticas sociales complejas. Lo que se busca es resignificar este

espacio a través de la promoción del arte, la cultura, la creatividad y el emprendimiento. Adicionalmente, esta iniciativa generará procesos de renovación urbana, en los que se crearán espacios multifuncionales y una sede del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) con una oferta académica enfocada a programas artísticos y culturales.



Bronx D. C.

Fuente: elaboración propia.



Fuente: elaboración propia.

La Zona F es un Área de Desarrollo Naranja que surge como iniciativa de la Alcaldía de la Localidad de Fontibón, debido al interés por potenciar el desarrollo económico de esta zona de la ciudad, a partir de actividades culturales y creativas. La intención es atraer a los turistas a través de una oferta cultural permanente.

Áreas de Desarrollo Naranja espontáneas

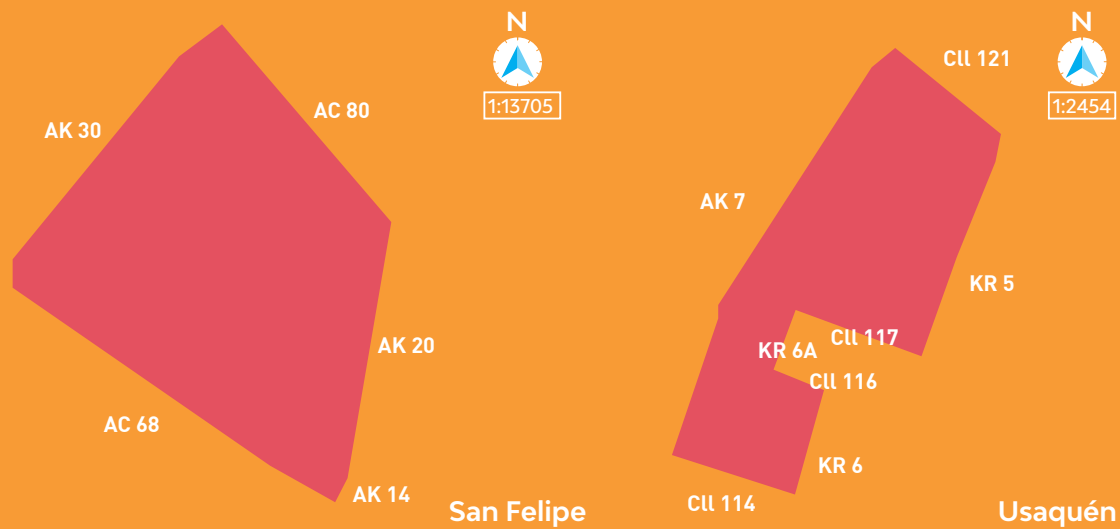
Son el resultado de actividades económicas asociadas a la economía cultural y creativa que surgen de manera

espontánea dentro del territorio. A su vez cuentan con alta densidad de equipamientos culturales y un gran número de prácticas relacionadas con el sector (Alcaldía de Bogotá, 2019).

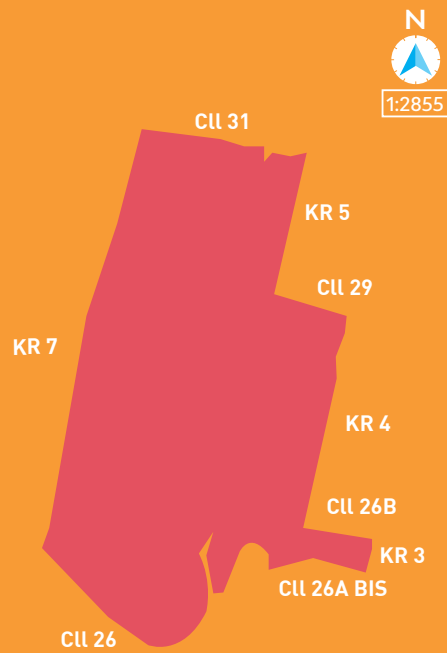


CASO BOGOTÁ

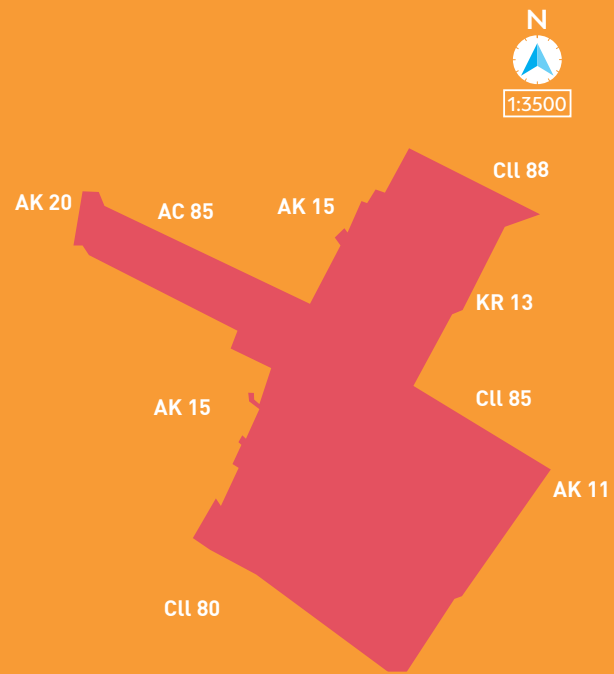
En Bogotá fueron identificadas nueve Áreas de Desarrollo Naranja que surgieron de manera espontánea en diferentes territorios:



Fuente: elaboración propia.

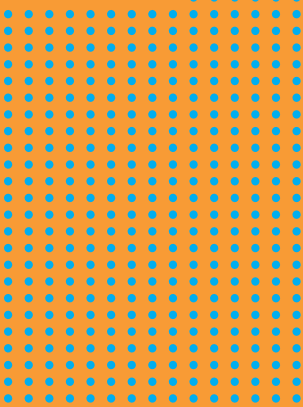
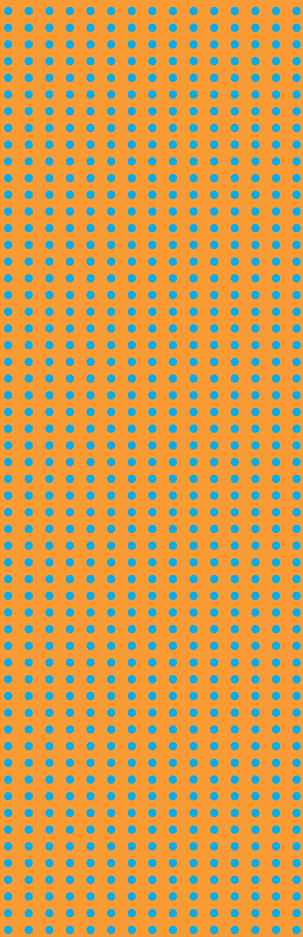


Centro Internacional

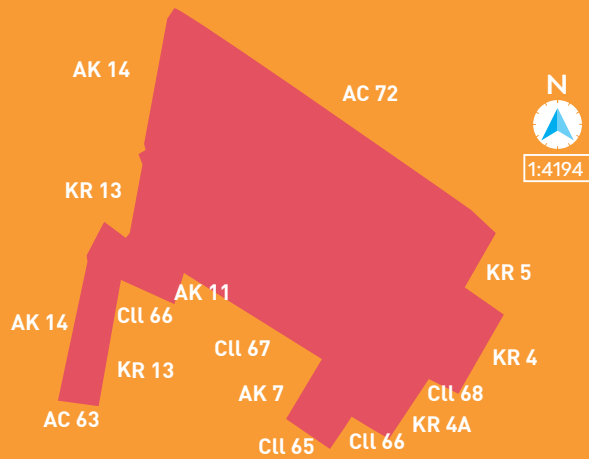


La 85

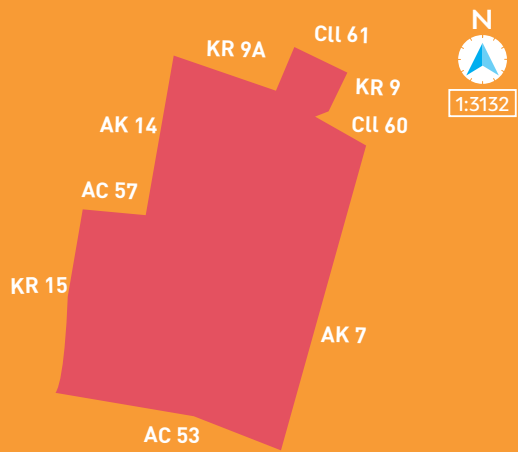
Fuente: elaboración propia.



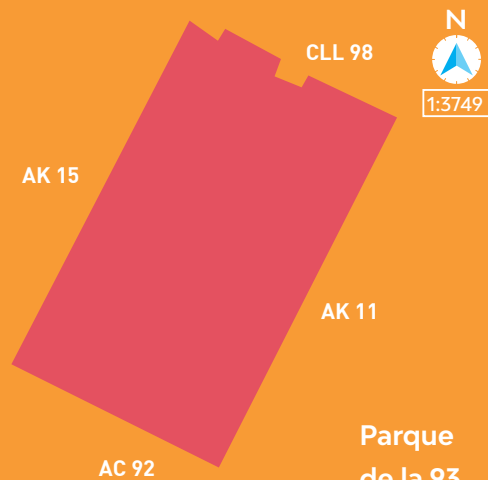
Fuente: elaboración propia.



Chapinero

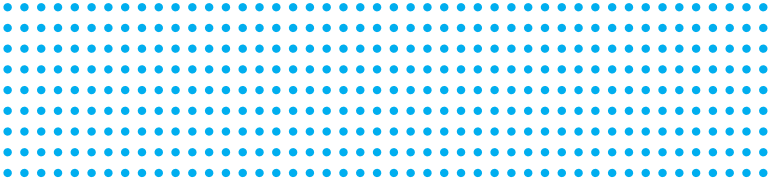


La Playa



Parque de la 93

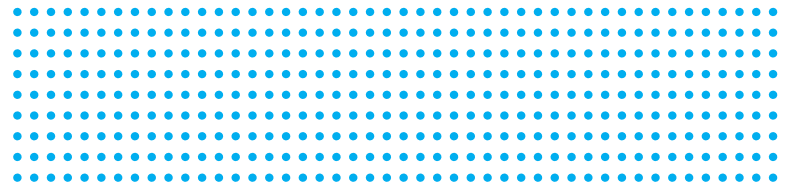
Fuente: elaboración propia.



Parque de la 93, Área de Desarrollo Naranja

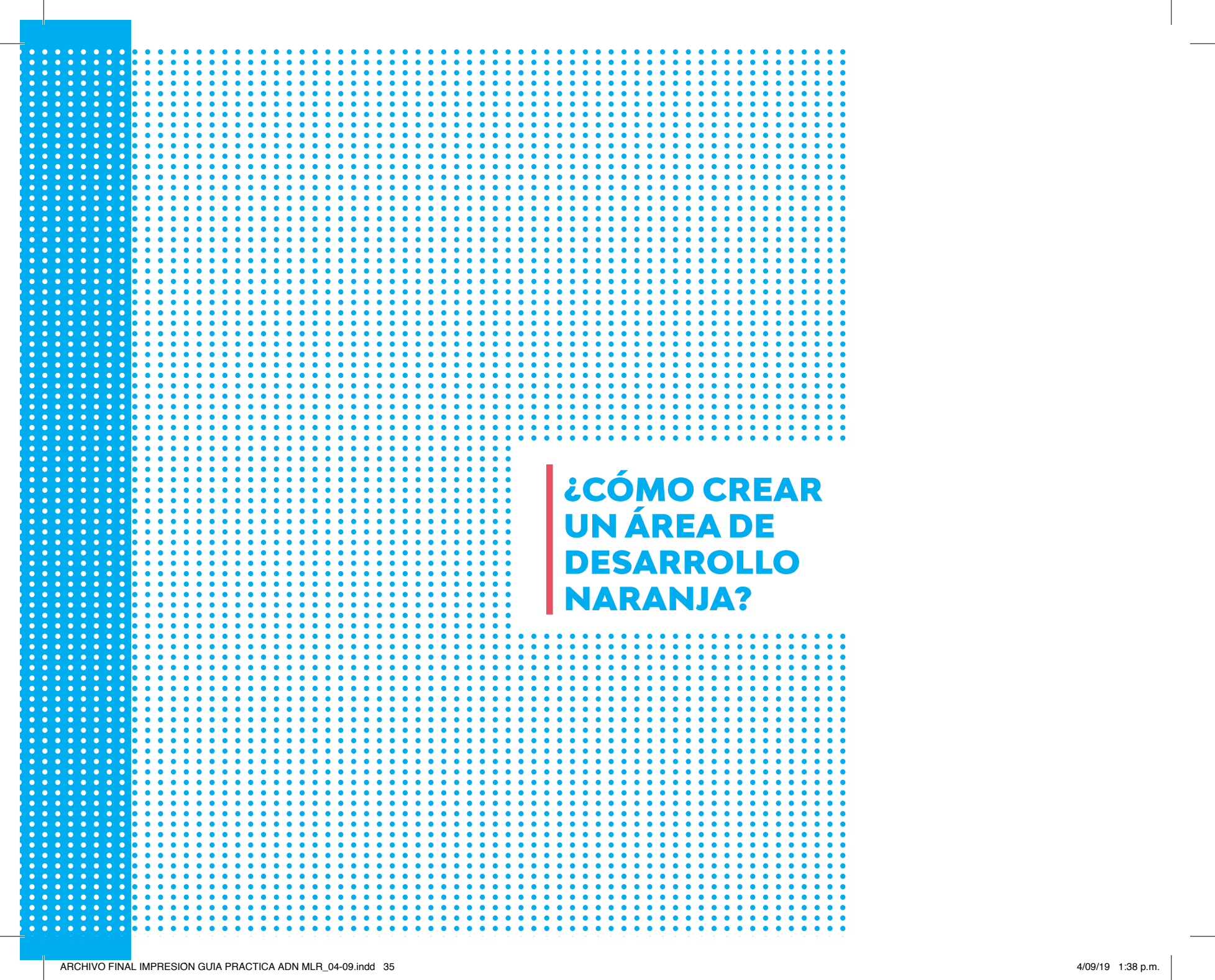


Chapinero, Área de Desarrollo Naranja





Candelaria-Santa Fe, Área de Desarrollo Naranja



¿CÓMO CREAR UN ÁREA DE DESARROLLO NARANJA?

El proceso de creación de un Área de Desarrollo Naranja de tipo espontáneo requiere principalmente de cinco pasos que serán presentados a continuación:

- 1. Identificación de los instrumentos jurídicos presentes en el territorio.**
- 2. Identificación y delimitación de polígonos.**
- 3. Caracterización de las áreas delimitadas.**
- 4. Generación de mecanismos de articulación con entidades públicas y privadas.**
- 5. Formulación de un plan de trabajo para su sostenibilidad.**

1. Identifique los instrumentos jurídicos y normativos

Al momento de planificar la creación de un Área de Desarrollo Naranja, es fundamental conocer el marco jurídico vigente a nivel local y nacional, con el objetivo de:

- **Analizar las posibilidades y limitaciones para incentivar su implementación (leyes, decretos y resoluciones que regulan las actividades culturales y creativas, así como el espacio público).**
- **Identificar las entidades públicas y privadas que tienen competencia tanto en materia cultural y creativa, como en el espacio público.**

Lo anterior permitirá delimitar el alcance de las acciones a desarrollar, minimizando los riesgos en el proceso.

Adicionalmente, se recomienda profundizar y actualizar la revisión de políti-

cas públicas, planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, incentivos tributarios y normativos, e instrumentos para la administración y aprovechamiento económico del espacio público.



CASO BOGOTÁ

.....

En el marco de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa de Bogotá, el equipo formulador realizó un análisis del marco jurídico relacionado con las artes y el patrimonio. De igual manera, examinó las leyes, decretos, y resoluciones que regulan el espacio público en la ciudad, con el propósito de determinar el alcance de la propuesta de trabajo y orientar las acciones que contribuyan al cumplimiento del primer objetivo específico: “promover espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas”. Adicionalmente, fueron identificadas aquellas entidades públicas que tienen competencia en esta materia, con el objetivo de generar sinergias frente a la creación de las Áreas de Desarrollo Naranja.

Como resultado de esta investigación, se encontraron los siguientes instrumentos jurídicos:

- En el Conpes 3659 de 2010 de la Política Nacional para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia, del Ministerio de Cultura, se establece como objetivo: aprovechar el potencial competitivo, aumentar la generación de ingresos y el empleo, y aumentar la productividad de las industrias culturales del país (Ministerio de Cultura, 2010).
- Con la Ley 1493 de 2011 se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas y se establecen como principios impulsar, estimular y fomentar el desarrollo de procesos, proyectos y actividades culturales.
- A través de la resolución 1079 de 2015, se adoptan el protocolo interinstitucional y la fórmula de retribución para el aprovechamiento económico por filmaciones audiovisuales en el espacio público.
- En el Artículo 11 del Acuerdo 709 de 2018 del Concejo de Bogotá, se ordena a la Administración Distrital la promoción de “las Áreas de Desarrollo Naranja, como plataformas de identificación y potenciación de las vocaciones de los territorios, para los sectores comprendidos en la Economía Naranja”.

- En la nueva propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), logró incluir las Áreas de Desarrollo Naranja como Áreas de Oportunidad Económica y se generaron incentivos en términos de uso del suelo en los polígonos donde se ubican, de tal manera que puedan realizarse actividades culturales y creativas, siempre y cuando sean mitigados los impactos. Asimismo, en la nueva propuesta POT se establece la necesidad de realizar intervenciones urbanísticas en las Áreas de Desarrollo Naranja, potenciando su productividad y desarrollo económico, cultural y social.
- El Decreto Distrital 552 de 2018 del Alcalde Mayor de Bogotá D. C. establece que las entidades distritales que sean administradoras del espacio público, pueden delegar a un particular dicha administración. Este deberá asumir la responsabilidad por el mantenimiento y conservación del espacio administrado y puede generar, a su vez, aprovechamiento económico dentro del mismo. Adicionalmente, en este Decreto fueron establecidas las actividades permitidas en el espacio público susceptibles de aprovechamiento económico, dentro de las que se incluyen a las actividades artísticas en espacio público (música, literatura, danza, teatro, circo, artes plásticas y fotografía).

- A través del Decreto 540 de 2018 se reglamentan los Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial (Demos) y se establece que las organizaciones cívicas, gremiales y comerciales pueden solicitar al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (Dadep), la administración y aprovechamiento económico del espacio público mediante una propuesta de solicitud para la creación de un Demos. Este es un instrumento favorable para las Áreas de Desarrollo Naranja, pues da relevancia al desarrollo de una agenda cultural y permite la destinación de recursos para su financiamiento, al tiempo que mejora las condiciones físicas del entorno.
- En el Artículo 185 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 quedan establecidas las Áreas de Desarrollo Naranja como: “espacios delimitados y reconocidos a través de instrumentos de ordenamiento territorial o decisiones administrativas de la entidad territorial, que tengan por objetivo incentivar y fortalecer las actividades culturales y creativas”. Así mismo, queda estipulado que las inversiones en las Áreas de Desarrollo Naranja, así como quienes realicen proyectos de infraestructura asociados a la economía cultural y creativa, tendrán los mismos beneficios tributarios estipulados en el Artículo 71 de la Ley 1943 de 2018:

Las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que en el

año o período gravable inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos iguales o superiores a treinta y tres mil seiscientos diez (33.610) Unidades de Valor Tributario (UVT), podrán celebrar convenios con las entidades públicas del nivel nacional, por los que recibirán a cambio títulos negociables para el pago del impuesto sobre la renta, en los términos previstos (...).

2. Identifique y delimite los polígonos

Como se mencionó anteriormente, las Áreas de Desarrollo Naranja pueden diferenciarse a partir de dos tipologías: inducidas y espontáneas. En este apartado, usted encontrará una hoja de ruta para identificar las *áreas espontáneas* y delimitar polígonos donde existe una alta concentración de empresas, actividades y equipamientos culturales y creativos. Adicionalmente, aborda otros elementos que

se consideran necesarios para robustecer el ejercicio de georreferenciación.

Georreferenciación de actividades económicas culturales y creativas

Para identificar las Áreas de Desarrollo Naranja espontáneas en un espacio geográfico, es necesario desarrollar tres etapas complementarias. Como primer punto, debe realizarse un ejercicio de selección de los sectores que son considerados culturales y creativos en su ciudad o país, con el propósito de

delimitar la búsqueda de empresas que crean, producen y circulan estos bienes y servicios. Se recomienda hacer uso de las segmentaciones elaboradas por diferentes organismos a nivel internacional como Unesco, la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, el Banco Interamericano de Desarrollo o el Convenio Andrés Bello.

Como segundo punto, deben identificarse las actividades económicas que componen los sectores previamente seleccionados, así como sus códigos asociados en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4, o en la adaptación que se tenga en su país¹. En algunos casos, la codificación

no permite desagregar de manera precisa algunas actividades culturales y creativas, por lo cual es indispensable que se realicen procesos de inclusión de otras metodologías que contribuyan a la identificación de actividades.

Como tercer punto, deben identificarse los registros administrativos u operaciones estadísticas que permitan obtener las coordenadas o direcciones de las empresas del sector cultural y creativo en el territorio. Para esto, se recomienda obtener información de los

conceptos, definiciones, principios y normas de clasificación. Proporciona un marco general en que los datos económicos pueden reunirse y divulgarse en un formato diseñado para fines de análisis económico, adopción de decisiones y elaboración de políticas” (CIIU Rev. 4, Naciones Unidas, 2009, p. 3). Es común que los institutos de estadística o bancos centrales de los países realicen adaptaciones de acuerdo a su contexto.

¹ “La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) constituye una estructura de clasificación coherente y consistente de las actividades económicas basada en un conjunto de

registros mercantiles de las cámaras de comercio locales, las bases de datos propias de las entidades públicas del sector cultural y creativo, los mapeos sectoriales, los censos empresariales u otras investigaciones académicas producidas alrededor de esta temática.

Inventario de actividades o prácticas culturales y creativas

Como ejercicio adicional a la georreferenciación de las empresas del sector, es indispensable realizar un inventario sobre las prácticas artísticas y creativas que se llevan a cabo en el territorio. Lo anterior permite establecer los vínculos de la cultura con los espacios en los que dichas actividades son desarrolladas (tanto cerrados como a cielo abierto). En este sentido, se recomienda elaborar un mapeo de festivales de teatro, ópera y danza, presentaciones de música en vivo, noches de galerías, recorri-

dos patrimoniales y turísticos, ferias de diseño y muestras gastronómicas, tanto públicas como privadas.

Para llevar a cabo este trabajo es recomendable consultar la agenda cultural del sector público (generalmente publicada en sus redes sociales o página oficial), y realizar una investigación detallada sobre la oferta privada, a partir de información disponible en revistas especializadas, medios digitales del sector y puntos de información turística, entre otros. Es importante resaltar que, generalmente, la oferta cultural y creativa de todo el año no se encuentra disponible; por lo tanto, es indispensable ir actualizando los datos o registros.

Densidad de equipamientos culturales

Como ejercicio complementario a lo anterior, es recomendable realizar un análisis de densidad de equipamientos

culturales² por área (Ha/Km²) y por número de habitantes para la ciudad o territorio de interés. Lo anterior permitirá identificar la concentración de este tipo de infraestructura y la potencialidad de determinadas zonas (cuanto mayor sea la densidad de equipamientos existente, más elevada será la probabilidad de que las personas hagan uso de este conjunto de elementos). Se aconseja realizar el análisis con población residente y población flotante, dependiendo de las

2 Archivos artísticos, archivos generales, archivos científicos, auditorios, bancos y redes de datos, bibliotecas, casas de cultura, centros culturales y artísticos, centros juveniles, centros de documentación, centros polifuncionales, centros de información, centros cívicos, centros interactivos de cuarta generación, cinematecas, galerías, hemerotecas, laboratorios y talleres de creación, museos, museos de ciencia, salas de cine, salas de exposición, salones comunales y teatros.

dinámicas de la ciudad y considerando los hábitos de consumo y los traslados entre las zonas residenciales, de trabajo o centros educativos.

Para obtener el número y la ubicación de equipamientos culturales, se sugiere solicitar las bases de infraestructura que poseen las entidades públicas del sector cultural y creativo, y realizar una búsqueda detallada en medios digitales y revistas especializadas del sector. Adicionalmente, para obtener los datos relacionados con el área de cada división territorial y el número de la población (residente y flotante), se aconseja acudir directamente a fuentes oficiales como los institutos de geografía o estadística de la ciudad o país, y utilizar la información más actualizada posible³.

3 Se recomienda disponer de los datos poblacionales en términos de 100.000 habitantes. Es importante

Actividades conexas y complementarias

Uno de los ejercicios que permite reconocer el potencial dentro de las Áreas de Desarrollo Naranja, consiste en incluir actividades de otros sectores económicos en la ciudad dentro del análisis de aglomeraciones. Para esto, se recomienda realizar una selección de actividades conexas a las características de la cultura y la creatividad⁴, entendidas como aquellas que son indispensables para la obtención del producto final

tener en cuenta las unidades de medida utilizadas en los cálculos, para lograr una correcta interpretación en los análisis.

4 Las actividades características de la cultura y la creatividad son aquellas que componen los sectores previamente seleccionados en el apartado "Georreferenciación de actividades económicas culturales y creativas".

(la imprenta para el sector editorial, por ejemplo). De igual manera, deben identificarse las actividades complementarias como aquellas que suplen necesidades del consumidor durante el disfrute del servicio o proceso de compra dentro de las Áreas de Desarrollo Naranja (restaurantes, bancos, universidades, embajadas, comercio, etc.).

Elaboración de mapas

Una vez se haya consolidado la información requerida, se recomienda visualizar las aglomeraciones de empresas, equipamientos y actividades culturales y creativas en mapas de calor. Así mismo, es relevante representar el análisis de densidades en diversos tipos de mapas usando categorías, burbujas o coropletas, con el propósito de facilitar la comprensión de este componente específico. Esto permitirá realizar un estudio detallado del comportamiento de

las áreas frente a diferentes fenómenos socioeconómicos, con el fin de ampliar las posibilidades de encontrar zonas estratégicas u oportunidades de intervención para potenciar la consolidación de las Áreas de Desarrollo Naranja.

Luego de visualizar la información en el mapa y de identificar las concentraciones, deben delimitarse los polígonos de las Áreas de Desarrollo Naranja, de acuerdo con el contexto y el reconocimiento de las zonas.



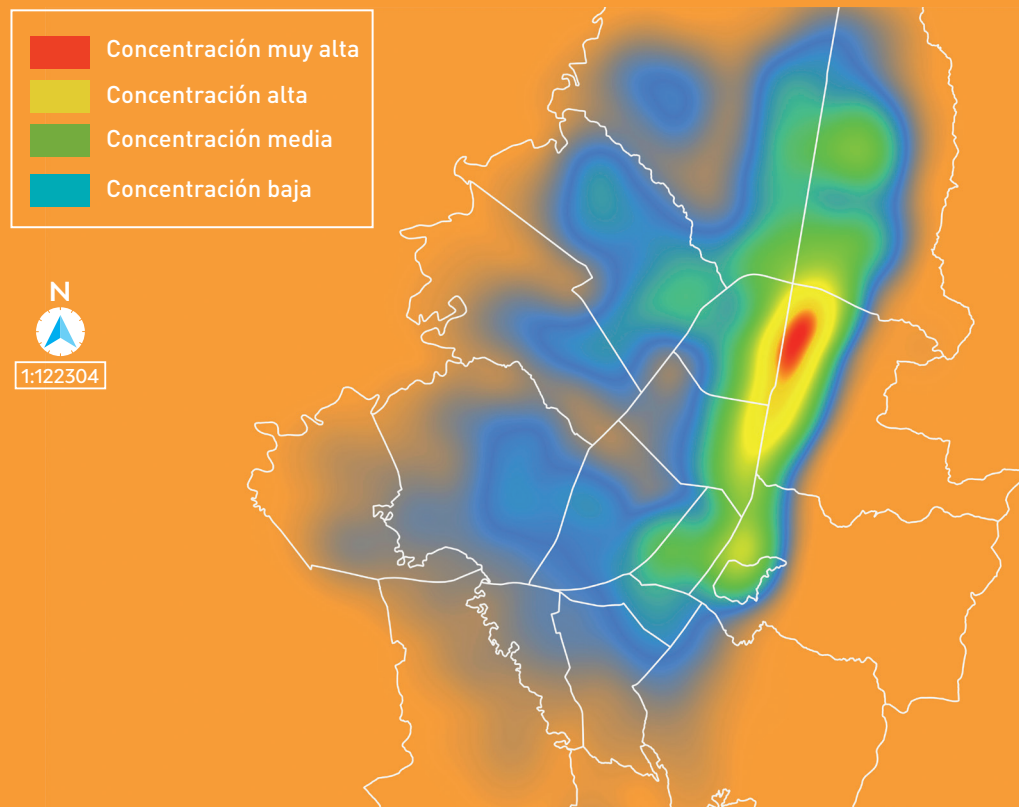
CASO BOGOTÁ

Como primer paso para el ejercicio de georreferenciación de las actividades económicas culturales y creativas, el equipo de Economía Cultural y Creativa de la SCRd llevó a cabo una delimitación de los sectores asociados al campo cultural, tomando como referente la Guía Metodológica para la Implementación de las Cuentas Satélite de Cultura en Iberoamérica (Convenio Andrés Bello, 2015). Como resultado, fueron seleccionados los siguientes sectores: Artes escénicas, Artes visuales, Audiovisual, Creación-Derechos de autor, Diseño, Educación cultural, Juegos y juguetería, Libros y publicaciones, Música, Patrimonio Inmaterial y Patrimonio material.

Como segundo paso, para la totalidad de los sectores seleccionados se asociaron 25 actividades económicas características de la cultura, a partir de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4, Adaptada para Colombia (CIIU, Rev. 4, A. C.) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (Dane). Vale la pena mencionar que para el sector de Patrimonio inmaterial no existe una clasificación industrial, por lo cual fue necesario utilizar una base de datos con información de sitios de interés cultural, plazas de mercado, grafiti, parques y bienes de interés cultural de la ciudad.

Finalmente, se rastrearon los códigos de las actividades económicas en los registros mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá, con el propósito de identificar las empresas culturales y creativas, y obtener la localización de estos establecimientos. Como resultado, se ubicaron los puntos en un mapa de Bogotá, lo que permitió determinar la concentración de las mismas en diferentes zonas de la ciudad.

Mapa de calor. Concentración de actividades culturales y creativas en Bogotá

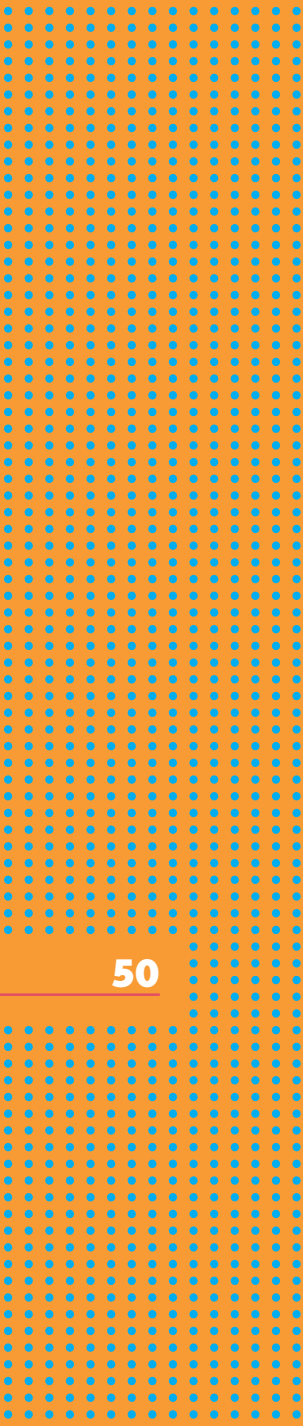


Fuente: elaboración propia a partir de datos de registro mercantil (2017).

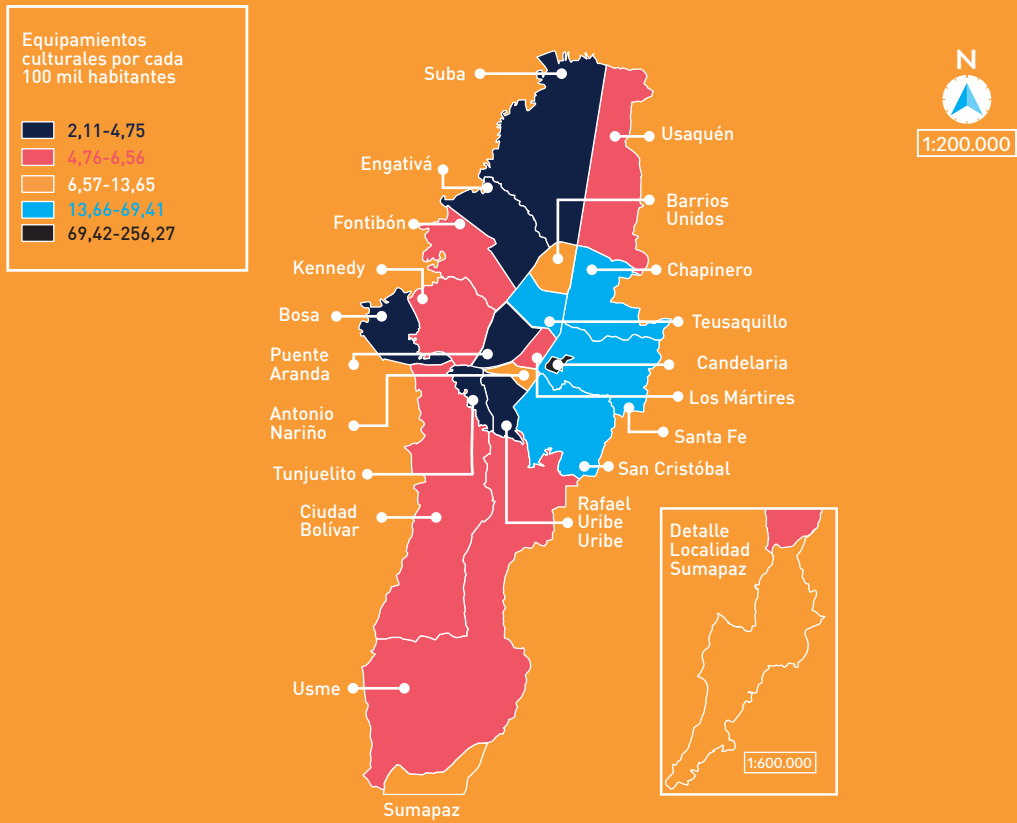
Frente al inventario de actividades o prácticas culturales y creativas, se identificaron los principales festivales de teatro, ópera y danza, presentaciones de música en vivo, noches de galerías, recorridos patrimoniales y turísticos, ferias de diseño y muestras gastronómicas, a través de bases de datos propias de la SCRCD y entidades adscritas (Instituto Distrital de las Artes, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y Orquesta Filarmónica de Bogotá), lo que permitió evidenciar aquellas prácticas que se realizan en el espacio público o en espacios privados. Así mismo, se accedió a la programación que compilan diferentes gremios y asociaciones en la ciudad. Finalmente, el Equipo de Economía Cultural y Creativa elaboró una matriz para recoger información complementaria por medio de los enlaces territoriales de la SCRCD y la Universidad Pedagógica Nacional, robusteciendo el listado previamente construido.

El análisis de la densidad de los equipamientos culturales lo realizó la Dirección de Planeación de la SCRCD, a través de la consolidación de información de bases de datos de diferentes entidades⁵. El ejercicio permitió la georreferenciación de parques, plazas de mercado, bibliotecas, casas de la cultura, teatros, academias, librerías y espacios de música en vivo. Asimismo, se obtuvo información de la población por localidad y, por medio del software para el manejo de sistemas de información geográfica, se realizaron los cálculos para obtener las densidades poblacionales y de equipamientos para cada localidad.

⁵ La información puede ser consultada en el Sistema de Información del Sector Cultura, Recreación y Deporte-Siscred <http://siscred.scrd.gov.co/>.

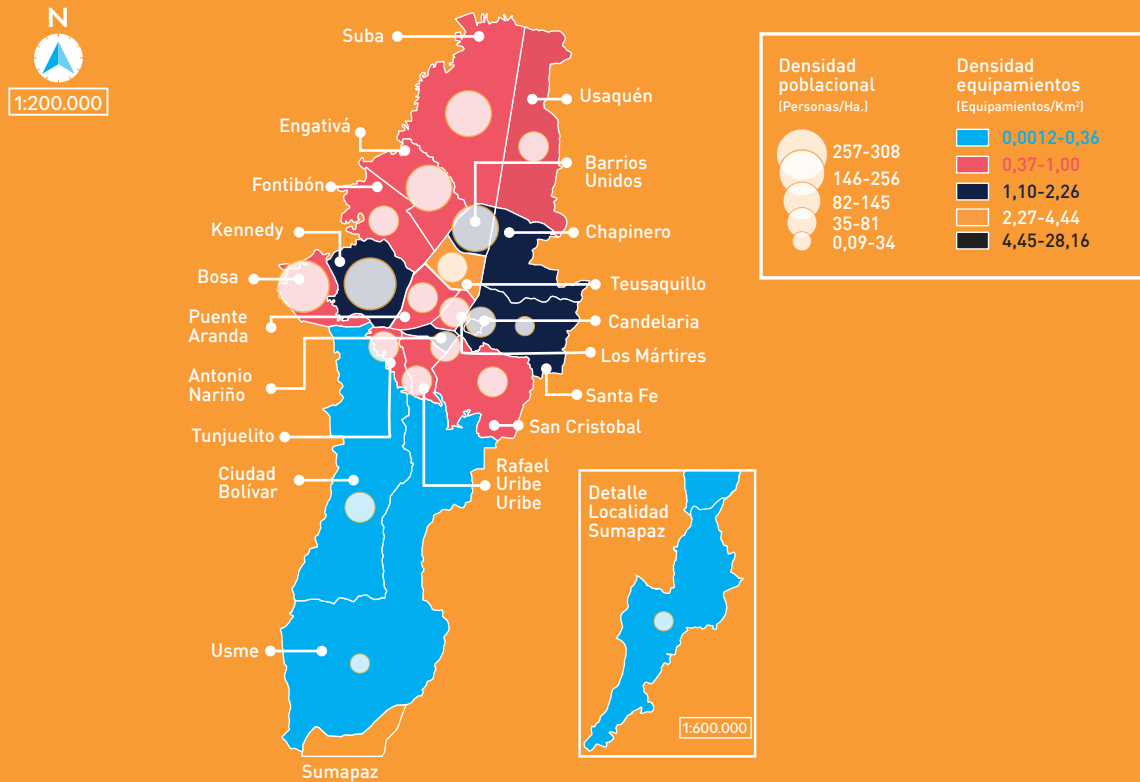


Mapa de equipamientos culturales por cada 100 mil habitantes

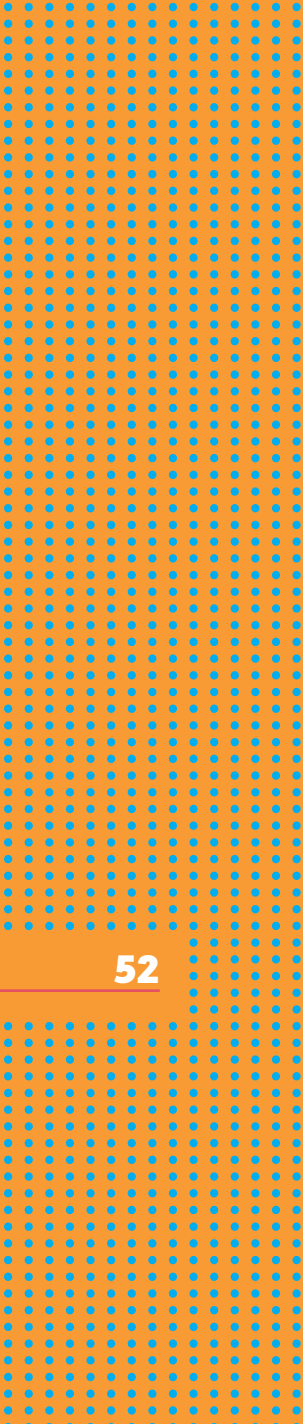


Fuente: elaboración propia.

Mapa de densidad de equipamientos culturales y población por localidad



Fuente: elaboración propia.



Como último punto, se hizo una revisión exhaustiva para seleccionar las actividades conexas y complementarias que se considera pueden contribuir a potenciar las Áreas de Desarrollo Naranja, tomando como referente la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4, Adaptada para Colombia (CIIU, Rev. 4, A. C.). Adicionalmente, fue llevado a cabo un proceso de evaluación del impacto ambiental y urbanístico para cada una de las actividades.

Producto de este compendio de acciones, el Equipo de Economía Cultural y Creativa identificó nueve Áreas de Desarrollo Naranja en Bogotá:

- **Candelaria-Santa Fe**
- **Centro Internacional**
- **Chapinero**
- **La 85**
- **La Playa**
- **San Felipe**
- **Teusaquillo**
- **Usaquén**
- **Parque de la 93**

Áreas de Desarrollo Naranja en Bogotá



Fuente: elaboración propia.

3. Caracterice las áreas delimitadas

Determine la vocación cultural y creativa del territorio, y su nivel de desarrollo económico

Una vez hayan sido delimitados los polígonos en los que existen aglomeraciones de actividades económicas, equipamientos y prácticas asociadas al sector cultural y creativo, caracterícelos de acuerdo con su vocación y nivel de desarrollo, con el objetivo de:

- **Identificar los principales sectores y equipamientos culturales y creativos presentes en el territorio.**
- **Conocer el nivel de asociación entre los agentes culturales y creativos, al**

igual que entre otros sectores económicos.

- **Realizar análisis precisos sobre las condiciones económicas de los sectores existentes, así como de sus necesidades, retos y oportunidades**

Lo anterior orientará la toma de decisiones de política y, además, enviará señales a los inversionistas interesados en aportar capital.

Para realizar el ejercicio de caracterización, se recomienda utilizar las bases de datos georreferenciadas de las cámaras de comercio o las entidades competentes en su ciudad. Como resultado, tendrá el número de empresas existentes por sector y por actividad económica, lo que le permitirá aproximarse a los principales

bienes y servicios que se crean, producen y circulan dentro de cada polígono.

Como ejercicio complementario al cuantitativo, es importante que se realice un trabajo de campo que permita contrastar los datos encontrados en las bases de datos con la realidad del territorio. Asimismo, debe desarrollarse un proceso de agenda pública para:

- **Recoger las principales expectativas, preocupaciones, intereses y necesidades de los agentes culturales y creativos que hacen parte de cada Área de Desarrollo Naranja.**
.....
- **Conocer el nivel de desarrollo económico y de asociatividad, que permita analizar y comprender el**

contexto bajo el cual se van a consolidar las Áreas de Desarrollo Naranja.
.....

Identifique los espacios susceptibles para el aprovechamiento económico del espacio público

Dentro de la caracterización de las Áreas de Desarrollo Naranja, es importante identificar si existen elementos del espacio público susceptibles de aprovechamiento económico (parques, plazoletas, calles peatonales) en los que sea posible realizar actividades culturales y creativas. Lo anterior, con el objetivo de garantizar que los bienes y servicios asociados al sector cultural y creativo, así como de los sectores conexos y complementarios, puedan ofrecerse más allá de los equipamientos privados. En ese sentido, no solo

se democratiza el acceso al arte y a la cultura, sino que además se garantiza la atracción de nuevos públicos y de capital interesado en invertir u ofrecer sus

bienes y servicios en esos territorios, a través de, por ejemplo, ferias de diseño, gastronómicas, de arte y fotografía, así como de festivales de libros y música.



CASO BOGOTÁ

En la fase de diagnóstico de la PPDECC se realizó un análisis territorial que buscaba determinar el número de empresas existentes, por actividades económicas asociadas al sector cultural y creativo. La fuente de información para este ejercicio fue la base de datos del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá. Adicionalmente, se llevaron a cabo 20 talleres territoriales en donde se indagó a los asistentes sobre la vocación de su localidad, lo que permitió validar y contrastar los datos cuantitativos previamente procesados. Asimismo, los talleres territoriales permitieron identificar diversas historias de vida asociadas con las prácticas artísticas y culturales dentro del territorio, reconociendo el cúmulo de experiencias de los agentes del sector.

Para determinar el nivel de desarrollo económico dentro de las Áreas de Desarrollo Naranja, se utilizaron las variables de ingresos, gastos, empleo y generación de valor agregado de las bases de datos de las empresas de los sectores culturales y creativos, conexos y complementarios seleccionados anteriormente. De igual manera, se realizó un levantamiento de información sobre las asociaciones que tenían alguna influencia sobre el espacio público.

4. Genere mecanismos de articulación a través de los instrumentos para la administración y el aprovechamiento económico del espacio público

Dentro del análisis normativo que usted realizó en la primera etapa, debió identificar los instrumentos para la administración y el aprovechamiento económico del espacio público vigentes en su ciudad. Si, como resultado de la investigación, en-

contró que existen mecanismos normativos que permitan ceder a un particular la administración del espacio público, consulte cuáles son los requisitos, obligaciones, y beneficios de este instrumento.

Obtener la administración delegada del espacio público, le permitirá:

- **Contar con espacios adecuados para el desarrollo de una agenda cultural diversa dentro del polígono administrado.**
.....

- **Mejorar las condiciones físicas del entorno, así como las condiciones de seguridad, debido a la atracción de un mayor número de visitantes y de empresarios inversionistas generadores de valor económico.**



La administración delegada, entonces, permite transformar y potenciar el tejido económico y social, y generar procesos de cultura ciudadana y resignificación del espacio público. Es importante destacar que las actividades culturales y creativas dinamizan y atraen otros sectores, en la medida en que generan más interés en el espacio y un mayor flujo de visitantes.

Si ya existe un administrador delegado del espacio público dentro del polígono del Área de Desarrollo Naranja, se

recomienda identificar cuál es el particular que lo administra, y establecer alianzas y mecanismos de articulación para el acompañamiento en la elaboración de una agenda cultural. En el caso de que el espacio público no haya sido cedido todavía a un particular, las entidades públicas competentes podrán acompañar estos procesos y apoyar técnicamente la propuesta de solicitud de administración delegada en la que se podrá incluir, además, una programación cultural.

Ahora bien, si en su contexto no existe una figura que permita delegar la administración del espacio público a terceros, deberá articularse con las entidades públicas que cumplan esta función, y así generar de manera conjunta mecanismos que permitan agilizar los procesos para la realización de eventos culturales y artísticos dentro de las Áreas de Desarrollo Naranja.



CASO BOGOTÁ

.....

Como lo establece el Decreto 540 de 2018, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (Esal) pueden acceder a la administración delegada y aprovechamiento económico del espacio público a través de los Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial (Demos).

En ese sentido, desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se generaron procesos de articulación con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (Dadep), que tiene a su cargo los Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial (Demos). Como resultado de la articulación, se propuso sensibilizar a las Esal interesadas en obtener los Demos priorizados por el Dadep, acerca de la importancia de incluir en su plan de acción actividades culturales y creativas, de tal manera que produjeran otra fuente de ingresos por aprovechamiento económico, atrayendo nuevos públicos y un mayor flujo de capital inversionista.

Lo anterior ha permitido crear un plan de trabajo conjunto para:

- Realizar procesos de agenda pública con agentes del sector cultural y creativo y las Esal que están solicitando el Demos.
- Fortalecer la oferta cultural dentro del plan de acción de las Esal solicitantes.
- Articular las Esal con entidades públicas y privadas en temas de señalización, promoción, y posicionamiento de las Áreas de Desarrollo Naranja que coincidan con sus polígonos a administrar.

5. Formule un plan de trabajo que permita la sostenibilidad de las Áreas de Desarrollo Naranja

Paralelo a la identificación y delimitación de las Áreas de Desarrollo Naranja, es importante que el interesado formule un plan de trabajo que permita establecer y priorizar las acciones estratégicas a desarrollar, con el propósito de:

- **Posicionarlas como espacios de creación y circulación de bienes y servicios culturales y creativos.**
.....
- **Promocionarlas como zonas de interés turístico.**
.....
- **Promoverlas como centros de cultura ciudadana.**
.....

De esta manera, se destacan algunos elementos para robustecer la oferta cultural y creativa, al igual que atraer capital inversionista, lo que permite garantizar su sostenibilidad.

Estrategia de comunicación y posicionamiento

Diseñar e implementar una estrategia de comunicación se convierte en un punto clave dentro del posicionamiento de las Áreas de Desarrollo Naranja, ya que contribuye a generar flujo de públicos y clientes potenciales dentro del polígono, así como atraer capital inversionista. Frente a esto, se recomienda definir de manera clara los objetivos de la estrategia de comunicación, haciendo uso de diferentes canales (físicos y digitales) y distintos contenidos que garanticen el alcance e impacto que se busca. Adicionalmente, es necesario promover y facilitar una articulación intersectorial,

a nivel público y privado, para potenciar cada una de las actividades a desarrollar, tales como: oferta cultural, seguridad, iluminación, señalización, publicidad, actividades de cultura ciudadana.

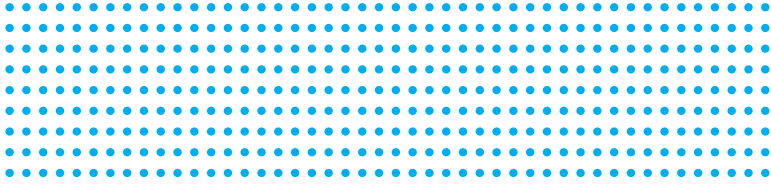
Articulación con la oferta del sector cultural público

Para asegurar una oferta cultural y creativa en las Áreas de Desarrollo Naranja, es de vital importancia articular acciones con las entidades públicas que realicen actividades relacionadas con las artes y el patrimonio en la ciudad. En este sentido, se recomienda solicitar la programación de su agenda cultural anual y determinar la viabilidad de llevarlas a cabo en los espacios abiertos o cerrados de los polígonos definidos.

Formulación de nuevos proyectos

Para dinamizar las fuentes de ingresos y contenidos en las Áreas de Desarrollo

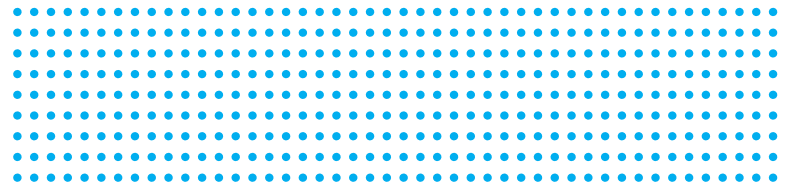
Naranja, se recomienda la formulación de nuevos proyectos relacionados con la cultura, la creatividad, las artes y el patrimonio, de tal manera que puedan diversificar la agenda, generar articulación intersectorial, y atraer capital privado. Adicionalmente, se considera necesario vincular a fundaciones, organizaciones no gubernamentales, y organizaciones artísticas y culturales en el desarrollo de la agenda cultural dentro de las Áreas de Desarrollo Naranja, de tal manera que esta, sea incluyente y diversa.



La 85, Área de Desarrollo Naranja



La Playa, Área de Desarrollo Naranja





Bronx D. C., Área de Desarrollo Naranja



BIBLIOGRAFÍA

Ashley, A. J. (2016). *Strategic Planning for Arts, Culture, and Entertainment Districts*. Recuperado de Boise State University: <https://bit.ly/2TjvLL>

Borrup, T. (2006). *The Creative Community Builder's Handbook. How to Transform Communities Using Local Assets, Art and Culture*. Saint Paul, MN: Fieldstone Alliance.

Celis, A. M. (2016). Distritos creativos en la Ciudad de México en la segunda década del siglo XXI. *Territorios*, 34, 183-213.

Convenio Andrés Bello. (2015). *Guía metodológica para la implementación de Cuentas satélites de cultura en Iberoamérica*. Bogotá: Convenio Andrés Bello. Recuperado de [\[dresbello.org/inicio/wp-content/uploads/2015/10/guia_metodologica_digital-final.pdf\]\(http://dresbello.org/inicio/wp-content/uploads/2015/10/guia_metodologica_digital-final.pdf\)](http://convenioan-</p></div><div data-bbox=)

Santagata, W. (2002). *Cultural Districts, Property Rights and Sustainable Economic Growth*. Turín, Italia: Università di Torino.

Normatividad

Acuerdo 709 de 2018, Por el cual se establecen lineamientos para el fomento, promoción, incentivo, y desarrollo de la economía naranja en el distrito capital y se adoptan otras disposiciones. 26 de junio de 2018.

Articulado. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad.

Conpes 3659 de 2010, Política Nacional para la Promoción de las Industrias Culturales en Colombia. 26 de abril de 2010.

Decreto Distrital 540 de 2018, Por medio del cual se reglamentan los Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial-Demos de que trata el artículo 461 del Decreto Distrital 190 de 2004-Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. 21 de septiembre de 2018.

Decreto Distrital 552 de 2018, Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones. 26 de septiembre de 2018.

Ley 1493 de 2011, Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones. 26 de diciembre de 2011.

Ley 1943 de 2018, Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. 28 de diciembre de 2018.

Libro 1. Documento Técnico de Soporte. Plan de Ordenamiento Territorial. Noviembre 2018.

Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 2019. Próxima publicación.

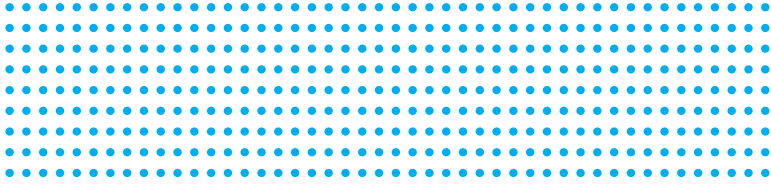
Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019. Próxima publicación.

Resolución 1079 de 2015, Por medio de la cual se adopta el protocolo interinstitucional y la fórmula de retribución para el aprovechamiento económico del espacio público de Bogotá D. C, por filmaciones audiovisuales. 30 de octubre de 2015.

Consulte aquí más información sobre
Economía Cultural y Creativa



www.economiaculturalycreativa.gov.co



70

Bogotá, D. C.

